

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION:

OBRAS PÚBLICAS

OFICIO:

No. 223/OP/06/ 2021

ASUNTO:

PERMISO DE CONSTRUCCION DE

VIVIENDA EN VIA PUBLICA

CHARCAS, S. L. P., A 24 DEL JUNIO 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE EXTIENDE EL PRESENTE PERMISO PARA CONSTRUCCION PARA RAMPA, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL ESTADO SIENDO ESTABLECIDA EN EL CAPITULO II, SECCIÓN QUINTA, ARTÍCULO 22, FRACCIÓN II, INCISO A, PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN TERMINOS GENERALES A NOMBRE DEL (A) JUAN ARELLANO IBANDA CON DOMICILIO EN CALLE PIPILA No S/N, CHARCAS, S.L.P., DE ESTE MUNICIPIO.

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45
FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, SE LE PIDE QUE DURANTE LA
CONSTRUCCION Y AL FINALIZAR LA MISMA ASEE EL AREA UTILIZADA DE LA VIA
PUBLICA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTES EL INTERESADO.

AUTORIZA

C. RAMON CAZARES GONZALEZ CAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS